

Aspectos Destacados del Proyecto de Presupuesto de la APN 2025

Guido Rangugni
- Vicepresidente de ASAP -

15 de octubre de
2024
Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad de Buenos
Aires

1. Consideraciones Generales
2. Ejecución del Presupuesto 2024
3. PP 2025: Aspectos más relevantes
4. PP 2025: Proyecciones Macroeconómicas
5. PP 2025: Cierre del Presupuesto 2024
6. PP 2025: Ingresos
7. PP 2025: Gastos
8. PP 2025: Resultados
9. PP 2025: Fuentes y Aplicaciones
Financieras
10. PP 2025: Articulado

1. Consideraciones Generales

¿Qué es el Proyecto de Presupuesto?

Es el plan de acción anual que el Poder Ejecutivo pone a consideración del Poder Legislativo, para su aprobación.

¿Qué incluye el Proyecto de Presupuesto?

- Incluye todas las variables financieras que permiten llevarlo a cabo (proyección de variables macroeconómica, estimación de ingresos y autorizaciones para gastos);
- un conjunto amplio de disposiciones, que se reflejan en su extenso articulado; y
- un Mensaje, que es un documento donde se explica el contexto

1. Consideraciones Generales

¿Qué alcance institucional tiene el Presupuesto?

- El alcance institucional de la Ley de Presupuesto es la APN, que directa e indirectamente representa más del 90% del gasto total del SPNF

¿Qué se establece en la Ley de Presupuesto?

- Quedan establecidas las autorizaciones de gastos (límites máximos a gastar) que el Gobierno puede realizar en el marco de la APN
- Se establece la continuidad de ciertos tributos y exenciones impositivas
- Se autoriza el nivel de endeudamiento
- Se definen niveles prestacionales (horas cátedras, etc.)
- Se autorizan obras de carácter plurianual

1. Consideraciones Generales

¿Qué puede y que no puede modificar el Poder Ejecutivo?

- los límites máximos de gastos y de endeudamiento sólo pueden ser modificados mediante Ley o DNU aprobado por el Congreso, para lo cual siempre se deberá determinar las fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios a ser incrementados;
- Respetando los montos máximos, y con ciertas restricciones, el Poder Ejecutivo sólo puede realizar las reestructuraciones presupuestarias dentro de ciertas limitaciones: puede reestructurar el quince por ciento (15%) del Presupuesto aprobado por finalidad, cuando se trate de incrementos de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital o de aplicaciones financieras,

2. Ejecución del Presupuesto 2024

**DRÁSTICA
REDUCCIÓN DEL
GASTO PÚBLICO**
- 29,5% A x IPC
acum. a septiembre

En el marco de la prórroga del presupuesto del año en curso, la ejecución a septiembre muestra que:

- se produjo una **drástica reducción** del gasto de la APN, sin **precedentes** en la historia económica reciente de nuestro país
- Gasto previsional: - 22,3% AxIPC
- Transferencias corrientes a Pcias: - 69,8% AxIPC
- Transferencias a Universidades: - 30,2% AxIPC (Ctes) y - 100% AxIPC (Capital)
- Gasto de Capital: - 77,1% AxIPC

2. Ejecución del Presupuesto 2024

Aporte de cada concepto a la reducción del Gasto Primario a septiembre 2024:

VARIACIÓN INTERANUAL E INCIDENCIA EN LA REDUCCIÓN DEL GASTO PRIMARIO	Acum. Sep. 2024 vs. 2023 AxIPC	Incidencia en la Var. Nominal del Gasto Primario
GASTOS CORRIENTES PRIMARIOS	-26,1%	80,3%
Remuneraciones	-18,4%	7,1%
Bienes y servicios	-38,9%	3,6%
Intereses	-6,6%	2,4%
Prestaciones de la Seguridad Social	-22,3%	28,6%
Transferencias corrientes	-31,2%	41,0%
Sector privado	-25,4%	19,5%
Sector Público	-40,0%	21,7%
Provincias	-69,8%	8,8%
Universidades	-30,2%	4,0%
Emp. Púb., Fdos Fcarios y Otros Entes del SP	-31,4%	8,9%
Sector externo	64,5%	-0,2%
Otros gastos	-21,6%	0,0%

VARIACIÓN INTERANUAL E INCIDENCIA EN LA REDUCCIÓN DEL GASTO PRIMARIO	Acum. Sep. 2024 vs. 2023 AxIPC	Incidencia en la Var. Nominal del Gasto Primario
GASTOS DE CAPITAL	-77,1%	19,7%
Inversión Real Directa	-78,5%	5,9%
Transferencias de capital	-78,1%	13,5%
Provincias	-95,4%	4,7%
Empresas Públicas	-63,3%	4,8%
Resto	-95,0%	20,3%
Inversión financiera	-38,3%	0,3%
GASTOS PRIMARIOS	-30,0%	100,0%
INTERESES	-6,6%	2,4%

2. Ejecución del Presupuesto 2024

Variación del Gasto por Finalidad y Función:

Finalidad / Función	Acum. Septiembre 2023	Acum. Septiembre 2024	Var % I.a	Var % I.a (Ajust. x IPC)
1 - ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.311.383	2.772.787	111,4%	-39,5%
1.1 - Legislativa	95.919	240.037	150,2%	-30,3%
1.2 - Judicial	448.879	1.396.229	211,0%	-13,9%
1.3 - Dirección Superior Ejecutiva	110.779	165.723	49,6%	-56,3%
1.4 - Relaciones Exteriores	148.818	478.417	221,5%	-9,3%
1.5 - Relaciones Interiores	467.457	379.843	-18,7%	-76,8%
1.6 - Administración Fiscal	12.490	36.128	189,2%	-18,3%
1.7 - Control de la Gestión Pública	17.365	53.254	206,7%	-13,7%
1.8 - Información y Estadística Básicas	9.675	23.157	139,3%	-32,2%
2 - SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1.037.561	3.034.923	192,5%	-18,8%
2.1 - Defensa	377.021	1.135.557	201,2%	-16,2%
2.2 - Seguridad Interior	534.187	1.458.205	173,0%	-23,8%
2.3 - Sistema Penal	87.536	244.960	179,8%	-22,0%
2.4 - Inteligencia	38.817	196.201	405,4%	32,6%
3 - SERVICIOS SOCIALES	15.421.722	40.993.229	165,8%	-26,4%
3.1 - Salud	838.017	2.646.800	215,8%	-13,6%
3.2 - Promoción y Asistencia Social	1.483.674	2.192.919	47,8%	-56,8%

Finalidad / Función	Acum. Septiembre 2023	Acum. Septiembre 2024	Var % I.a	Var % I.a (Ajust. x IPC)
3.3 - Seguridad Social	10.427.463	31.086.957	198,1%	-18,1%
3.4 - Educación y Cultura	1.730.387	3.243.068	87,4%	-47,1%
3.5 - Ciencia, Tecnología e Innovación	357.658	849.232	137,4%	-32,3%
3.6 - Trabajo	67.681	539.284	696,8%	113,3%
3.7 - Vivienda y Urbanismo	243.450	160.516	-34,1%	-79,4%
3.8 - Agua Potable y Alcantarillado	273.393	274.454	0,4%	-71,2%
4 - SERVICIOS ECONOMICOS	3.883.457	7.893.822	103,3%	-44,4%
4.1 - Energía, Combustibles y Minería	2.296.183	5.292.460	130,5%	-37,9%
4.2 - Comunicaciones	107.103	334.133	212,0%	-15,1%
4.3 - Transporte	1.116.698	1.842.129	65,0%	-53,7%
4.4 - Ecología y Desarrollo Sostenible	76.801	123.183	60,4%	-57,4%
4.5 - Agricultura, Ganadería y Pesca	120.342	157.727	31,1%	-61,7%
4.6 - Industria	85.102	58.898	-30,8%	-80,4%
4.7 - Comercio, Turismo y Otros Servicios	68.342	27.705	-59,5%	-87,6%
4.8 - Seguros y Finanzas	12.884	57.588	347,0%	18,2%
5 - DEUDA PUBLICA	37.577	69.761	85,6%	-38,1%
5.1 - Servicio de la Deuda Pública	37.577	69.761	85,6%	-38,1%
TOTAL GASTO PRIMARIO	21.691.700	54.764.523	152,5%	-30,0%

2. Ejecución del Presupuesto 2024

SE PASÓ DE UN DÉFICIT EQUIV. AL 27,4% DE LOS INGRESOS EN ENE-SEP 2023,
A UN SUPERÁVIT EQUIV. AL 1,1% DE LOS INGRESOS TOTALES EN ENE-SEP 2024

LA REDUCCIÓN DE LOS GASTOS EN LO QUE VA DE 2024
EQUIVALE A CASI EL 30% DE LOS INGRESOS TOTALES

LA GRAN PREGUNTA

¿SE TRATA DE AJUSTE TRANSITORIO EN EL NIVEL DEL GASTO
O CONSTITUYE UN CAMBIO ESTRUCTURAL?

3. PP 2025: Aspectos más relevantes

SE ESTABLECE UNA REGLA FISCAL PARA 2025 Y PARA EJERCICIOS FUTUROS

RESULTADO FINANCIERO VIRTUALMENTE EQUILIBRADO (- 0,3% DEL PBI)

RESULTADO PRIMARIO SUPERAVITARIO (1,0% DEL PBI)

RECURSOS PÚBLICOS CRECEN MÁS QUE LA INFLACIÓN (+ 7,3% AxIPC)

EL ESCENARIO MACRO ES OPTIMISTA EN EL NIVEL DE ACTIVIDAD 2025,
PERO NO ES REALISTA EN LA INFLACIÓN 2024 Y BASTANTE AMBICIOSO PARA
2025

LOS GASTOS CRECEN MÁS QUE LA INFLACIÓN (EL PRIMARIO +5,9% AXIPC)
PERO CON INFLACIÓN REALISTA EN 2024, SE MANTIENE CASI CONSTANTE O CAE

3. PP 2025: Aspectos más relevantes

EN CUANTO A LO ASIGNATIVO:

- SALUD CRECE FUERTE, MÁS QUE COMPENSANDO LA CAÍDA DE 2024
- TRANSFERENCIAS A PCIAS CRECE, PERO BÁSICAMENTE POR CABA
- GASTO DE CAPITAL CRECE UN POCO, PERO MUY LEJOS DE COMPENSAR EL DESPLOME DE 2024
- SUBSIDIOS CAE, ACENTUANDO LA CAÍDA DE 2024
- UNIVERSIDADES SE MANTIENE CONSTANTE, SOSTENIENDO LA REDUCCIÓN DE 2024
- GASTO PREVISIONAL Y REMUNERACIONES CRECEN, PERO NO COMPENSAN LA CAÍDA DE 2024

4. PP 2025: Proyecciones Macroeconómicas

NIVEL DE ACTIVIDAD (PBI)

2024

PP 2025: - 3,8 %

REM: - 3,8 %

2025

5,0 %

PP 2025: +

REM: +

INFLACIÓN (pta - pta.)

2024

+ 104,4 %

PP 2025:

REM: +

2025

+ 18,3 %

PP 2025:

REM: +

CON EL DATO DE LA INFLACIÓN DE SEPTIEMBRE (3,5%), PARA LLEGAR AL 104,4% PREVISTOS EN 2024, EN LOS TRES MESES RESTANTES LA INFLACIÓN DEBERÍA SER 0,5%

4. PP 2025: Proyecciones Macroeconómicas

TIPO DE CAMIBO (\$ x U\$S)

2024 (a dic)

Proyecto de Presupuesto:
1.020

REM: 1.025

2025 (a dic)

Proy. de Ppuesto: 1.207
(+18,3%)

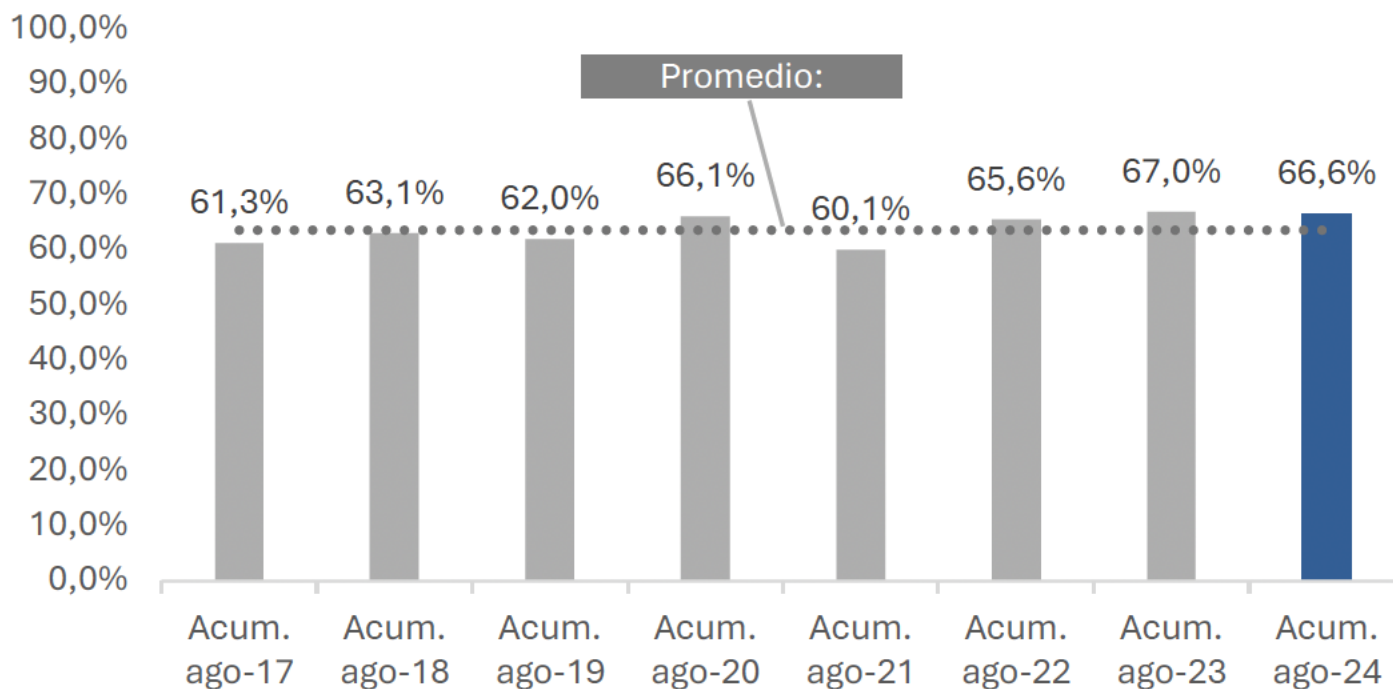
REM: 1.515 (+ 47,7%)

¿Es realista el escenario macroeconómico?

- En relación al REM, el PBI está alineado para 2024, y es un tanto optimista en 2025;
- En cambio, la inflación es altamente optimista para 2024, lo que implica que habrá un arrastre en 2025 que va a hacer aún más desafiante llegar al nivel previsto para ese año.
- **Una inflación mayor a la prevista implica que, de no mediar**

5. PP 2025: Cierre del Presupuesto 2024

¿Es realista la estimación de cierre



Presupuesto 2024 al cierre de agosto está en línea con el promedio de ejercicios anteriores al mismo mes.

- Resulta altamente probable que la ejecución final de 2024 se sitúe en un nivel muy cercano al contemplado en el PP2025
- Si la ejecución es mayor al cierre previsto, se reduce el crecimiento del gasto 2025 respecto al

6. PP 2025: Ingresos Totales de la APN

Concepto	Proyecto de Ley de Presupuesto 2025			Var % La (Ajust. x IPC)
	2024	2025	Var % l.a	
Recursos Corrientes	84.140.900	114.777.235	36,4%	7,1%
Ingresos Impositivos	55.025.827	71.212.561	29,4%	1,6%
Aportes y Contrib. a la Seg. Social	24.913.882	36.761.811	47,6%	15,8%
Rentas de la Propiedad	2.504.865	4.306.986	71,9%	35,0%
Otros Recursos Corrientes	1.696.327	2.495.877	47,1%	15,5%
Recursos de Capital	155.697	450.706	189,5%	127,2%
TOTAL	84.296.597	115.227.941	36,7%	7,3%

- Los Rec. Totales crecen 7,3% AxIPC y 0,27 pp del PBI
- Los Ap. y Cont. a la Seg. Social explican el 64% de la suba

Fuente: ASAP en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025

6. PP 2025: Ingresos Tributarios de la APN

Concepto	Millones de pesos		% del PBI		Var. % i.a. (AxIPC)	Var. PBI en p.p
	2024	2025	2024	2025	2025	2025
Ganancias	9.301.129	13.125.239	1,64%	1,72%	10,1%	0,08
Bienes Personales	422.826	326.733	0,07%	0,04%	-39,7%	- 0,03
IVA Neto de Reintegros	19.217.745	24.712.820	3,38%	3,24%	0,3%	- 0,14
Impuestos Internos	1.074.816	1.442.738	0,19%	0,19%	4,7%	- 0,00
Derechos de Importación	2.879.181	4.325.071	0,51%	0,57%	17,2%	0,06
Derechos de Exportación	5.344.905	10.712.571	0,94%	1,40%	56,3%	0,46
Tasa de Estadística	573.271	878.062	0,10%	0,11%	19,5%	0,01
Combustibles y Dióxido de Carbono	830.916	2.122.414	0,15%	0,28%	99,3%	0,13
Monotributo Impositivo	159.283	472.911	0,03%	0,06%	131,6%	0,03
Créditos y Débitos en Ctas. Banc. y Otras Op.	9.209.578	12.342.521	1,62%	1,62%	4,5%	- 0,00
Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)	5.385.778	-	0,95%	0,00%	-100,0%	- 0,95
Otros Impuestos	626.401	751.483	0,11%	0,10%	-6,4%	- 0,01
Total Tributarios	55.025.827	71.212.561	9,67%	9,33%	1,0%	- 0,35

6. PP 2025: Factores que explican la Recaudación

El aumento estimado en la recaudación se atribuye a varios factores:

- el aumento del nivel de actividad económica,
- el volumen del comercio exterior,
- la remuneración imponible,
- la cantidad de puestos de trabajo,
- los precios y el tipo de cambio, y

El PP 2025 prevé un crecimiento de la recaudación destinada a APN superior a la inflación (+ 1,6% AxIPC), pero menor que el crecimiento del PBI (+ 5,0%), por lo que pasa de 9,67% al 9,33% del PBI (- 0,35 pp).

7. PP 2025: Gastos

Variaciones del Gasto para diferentes escenarios de Inflación

	2024	2025	variación AxIPC			
			con IPC PP2025	oct 2,5 / nov 1,5 / dic 0,5	oct 3,25 / nov 3,00 / dic 2,75	oct 3,5 / nov 3,5 / dic 3,5
GASTO TOTAL	88.507.744	117.554.749	4,3%	2,3%	-1,1%	-2,6%
INTERESES	10.019.847	11.635.786	-8,8%	-10,5%	-13,5%	-14,8%
GASTO PRIMARIO	78.487.897	105.918.963	5,9%	4,0%	0,5%	-1,0%

- EL PP 2025 PREVE UN INCREMENTO DE LOS GASTOS AxIPC.
- NO OBSTANTE, SI LA INFLACIÓN SE MANTIENE EN LOS NIVELES DE SEPTIEMBRE, O CAE DE MANERA PROGRESIVA, LOS GASTOS DE 2025 ESTÁN POR DEBAJO DE LOS DE 2024 AxIPC

7. PP 2025: Gastos Corrientes

GASTOS CORRIENTES: + 4,1% AxIPC / GASTO PRIMARIO: + 5,9% AxIPC

CAEN:

- **INTERESES: - 8,9% AxIPC; Y**
- **TRANSF. CTES. AL SECTOR PRIVADO (SUBSIDIOS): - 8,7% AxIPC**

SUBEN:

- **REMUNERACIONES Y GASTO PREVISIONAL: + 9,2% y + 9,3% AxIPC**
- **TRANSF. A PROVINCIAS: + 39,2% AxIPC**
- **BIENES Y SERVICIOS: + 30,7% AxIPC**
- **TRANSF. A EMP. PÚB., FDOS FCIARIOS. Y OTROS: + 5,5% AxIPC**

TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES QUEDAN CONSTANTES: + 0,8% AxIPC

7. PP 2025: Gastos Corrientes

-en millones de \$ y en %-

Concepto	Proyecto de Ley de Presupuesto 2025			Var % i.a (Ajust. x IPC)
	2024	2025	Var % i.a	
GASTOS CORRIENTES	85.365.032	113.277.528	32,7%	4,1%
Remuneraciones	10.060.615	14.004.923	39,2%	9,2%
Bienes y servicios	2.425.000	4.040.515	66,6%	30,7%
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	10.019.847	11.635.786	16,1%	-8,9%
Prestaciones de la Seguridad Social	34.552.400	48.124.242	39,3%	9,3%
Transferencias corrientes	28.303.575	35.467.440	25,3%	-1,7%
Sector Privado	17.654.332	20.545.277	16,4%	-8,7%
Sector Público	10.505.735	14.734.037	40,2%	10,0%
Provincias	1.841.347	3.267.353	77,4%	39,2%
Universidades	3.002.770	3.857.559	28,5%	0,8%
Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes del SP	5.661.618	7.609.125	34,4%	5,5%
Sector externo	143.508	188.126	31,1%	2,9%
Otros gastos	3.596	4.621	28,5%	0,8%

7. PP 2025: Gastos de Capital

Concepto	Proyecto de Ley de Presupuesto 2025			Var % i.a (Ajust. x IPC)
	2024	2025	Var % i.a	
GASTOS DE CAPITAL	3.142.712	4.277.221	36,1%	6,8%
Inversión Real Directa	1.128.569	1.794.008	59,0%	24,7%
Transferencias de capital	1.837.833	2.182.246	18,7%	-6,8%
Inversión financiera	176.311	300.968	70,7%	33,9%

total de las erogaciones de capital disminuya en 7,5 p.p, pasando del 58,5% al 51,0% entre el ejercicio vigente y 2025, reflejando la continuidad de la conducta observada desde el inicio de la actual administración, de reducir este tipo de asignaciones.

- Del mensaje del proyecto se desprende que las asignaciones más significativas estarán destinadas a provincias y municipios, ENARSA,

7. PP 2025: Gastos por Finalidad y Función

Finalidad / Función	Variación % la. Ajust. X IPC	
	Acum. Sep. 24	2025
	vs. Acum Sep. 23	vs. 2024
1 - ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	-39,5%	20,7%
1.1 - Legislativa	-30,3%	3,3%
1.2 - Judicial	-13,9%	5,6%
1.3 - Dirección Superior Ejecutiva	-56,3%	5,3%
1.4 - Relaciones Exteriores	-9,3%	5,3%
1.5 - Relaciones Interiores	-76,8%	74,8%
1.6 - Administración Fiscal	-18,3%	0,9%
1.7 - Control de la Gestión Pública	-13,7%	2,3%
1.8 - Información y Estadística Básicas	-32,2%	2,3%
2 - SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-18,8%	8,8%
2.1 - Defensa	-16,2%	9,7%
2.2 - Seguridad Interior	-23,8%	8,9%
2.3 - Sistema Penal	-22,0%	5,3%
2.4 - Inteligencia	32,6%	6,4%
3 - SERVICIOS SOCIALES	-26,4%	9,0%
3.1 - Salud	-13,6%	40,3%
3.2 - Promoción y Asistencia Social	-56,8%	8,1%

Finalidad / Función	Variación % la. Ajust. X IPC	
	Acum. Sep. 24	2025
	vs. Acum Sep. 23	vs. 2024
3.3 - Seguridad Social	-18,1%	7,3%
3.4 - Educación y Cultura	-47,1%	6,5%
3.5 - Ciencia, Tecnología e Innovación	-32,3%	11,2%
3.6 - Trabajo	113,3%	43,5%
3.7 - Vivienda y Urbanismo	-79,4%	-39,9%
3.8 - Agua Potable y Alcantarillado	-71,2%	-2,2%
4 - SERVICIOS ECONOMICOS	-44,4%	-19,2%
4.1 - Energía, Combustibles y Minería	-37,9%	-41,3%
4.2 - Comunicaciones	-15,1%	-1,5%
4.3 - Transporte	-53,7%	30,7%
4.4 - Ecología y Desarrollo Sostenible	-57,4%	1,1%
4.5 - Agricultura, Ganadería y Pesca	-61,7%	17,5%
4.6 - Industria	-80,4%	8,3%
4.7 - Comercio, Turismo y Otros Servicios	-87,6%	16,9%
4.8 - Seguros y Finanzas	18,2%	-2,0%
5 - DEUDA PUBLICA	-38,1%	-9,0%
5.1 - Servicio de la Deuda Pública	-38,1%	-9,0%
TOTAL GASTO PRIMARIO	-30,0%	6,0%

8. PP 2025: Resultados

RESULTADOS 2025

Concepto	\$ Millones	% del PBI
Ingresos Totales	113.597.388	14,9%
Gastos Totales	115.924.196	15,2%
Intereses	9.982.143	1,3%
Resultado Financiero	-2.326.808	0,3%
Resultado Primario	7.655.335	1,0%

9. PP 2025: Fuentes y Aplicaciones Financieras

Concepto	millones de \$	millones de USD	% PIB
RESULTADO FINANCIERO	-2.326.808	-2.090	-0,3
FUENTES FINANCIERAS	158.623.971	142.455	20,8
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	158.377.326	142.234	20,7
Títulos en moneda local de corto plazo	83.609.571	75.087	10,9
Títulos en moneda local de largo plazo	25.742.649	23.119	3,4
Títulos en moneda extranjera	27.508.306	24.704	3,6
Desembolsos de Organismos Internacionales y Bilaterales	3.509.857	3.152	0,5
Adelantos Transitorios del BCRA	4.091.100	3.674	0,5
Letras Intransferibles al BCRA	11.966.102	10.746	1,6
Letras Intransferibles al FGS	1.148.070	1.031	0,2
Otros	801.671	720	0,1
Disminución de la Inversión Financiera	246.645	222	0,0
APLICACIONES FINANCIERAS	156.297.163	140.366	20,5
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	145.877.914	131.008	19,1
Títulos en moneda local de corto plazo	66.253.810	59.501	8,7
Títulos en moneda local de largo plazo	40.583.090	36.446	5,3
Títulos en moneda extranjera	17.526.447	15.740	2,3
Organismos Internacionales y Bilaterales	3.005.224	2.699	0,4
Adelantos Transitorios del BCRA	4.091.100	3.674	0,5
Letras Intransferibles al BCRA	11.435.603	10.270	1,5
Letras Intransferibles al FGS	1.137.132	1.021	0,1
Otros	1.845.508	1.657	0,2
Inversión Financiera	10.419.249	9.357	1,4

Hay que financiar 14,1 pp:

- 0,3 pp (déficit)
- 4,8 pp
- 7,6 pp
- 1,4 pp

Se refinancian 6,6 pp:

- 3,9 pp (LEFI)
- 2,7 pp

Nota: Excluye Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras

10. PP 2025: Articulado

Regla Fiscal
(artículo 1° y
70)
Equilibrio o
Superávit del
SPN

- El artículo 1° del proyecto establece una **regla fiscal que dispone que el SPN deberá obtener, a partir del ejercicio 2025 y en todos los subsiguientes, un resultado financiero equilibrado o superavitario.**
- **Cualquier desvío en los ingresos proyectados que afecten negativamente el equilibrio financiero, deberá ser compensado con un recorte de los gastos.** Para ello, **las partidas no sujetas a un monto de ejecución mínimo previsto legalmente,** deberán ser recortadas en la proporción necesaria a fin de reestablecer el referido equilibrio financiero.
- Asimismo, el artículo 70 del proyecto propicia

10. PP 2025: Articulado

Resultado Financiero del SPN

El artículo 2 estima que en el ejercicio 2025 el **Sector Público Nacional** tendrá un resultado financiero superavitario de \$192.334,7 millones

Novedad: en las leyes de presupuesto no suele establecerse el nivel del resultado financiero de ese agregado institucional, sino que se limitan a la APN, conforme lo establece la Ley 24.156.

Ingresos, Gastos y Resultados de la APN (arts. 3 al 8)

En los artículos 3 y 4 se establece el nivel de recursos y gastos totales de la APN, pero excluyendo las contribuciones figurativas y los gastos figurativos entre la APN y el resto del SPNF, y el artículo 5 establece el resultado financiero derivado de esos agregados fiscales, que es superavitario en \$ 6,21 billones.

10. PP 2025: Articulado

Los artículos 11 y 12 contemplan disposiciones en materia de incremento de horas de cátedra, cargos y su cobertura.

Novedad: A diferencia de años anteriores, en el presente proyecto no se permite incrementar cargos automáticamente ni cubrirlos para los siguientes sectores de la APN:

**Cargos y horas
de Cátedra
(artículos 11 y
12)**

- Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación determinado por la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 25.467
- Cuerpo de Administradores Gubernamentales
- Cuerpo de orquestas, coros y ballet nacionales
- Dirección Nacional de Vialidad

Cualquier incremento de cargos, horas de cátedra y cobertura

10. PP 2025: Articulado

Suspensión de Leyes (artículo 27)

En el marco de la emergencia pública declarada por el artículo 1° de la Ley N° 27.742 de Bases y Puntos de partida para la Libertad de los Argentinos, **el artículo 27 del proyecto suspende para el ejercicio 2025 el cumplimiento de**

las siguientes disposiciones:

- **Artículo 9° de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y sus modificaciones**

Por ese artículo, el Estado garantiza el financiamiento del Sistema Educativo Nacional conforme las previsiones de dicha ley.

Una vez **cumplidas las metas** de financiamiento establecidas en la Ley N° 26.075, el artículo que se propicia suspender establece que el presupuesto consolidado del Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación, **no será inferior al 6% del**

10. PP 2025: Articulado

Suspensión de Leyes (artículo 27)

Año	Función Ciencia y Técnica en % PIB
2021	0,28%
2022	0,31%
2023	0,34%
2024	0,39%
2025	0,45%
2026	0,52%
2027	0,59%
2028	0,68%
2029	0,78%
2030	0,90%
2031	0,95%
2032	100%

- **Artículos 5°, 6° y 7° de la Ley N° 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación**

Dichos artículos contemplan disposiciones referidas a la asignación presupuestaria destinada a ciencia y técnica, y **establece que se incrementará progresivamente hasta alcanzar, en el año 2032, como mínimo, una participación del 1% del PBI.**

- **Artículo 52 de la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional**

Este artículo crea el Fondo Nac. para la Educación Técnico Profesional, y **dispone un monto anual que no podrá ser inferior al 0,2% del total de los ingresos corrientes previstos en el Presupuesto Consolidado para el SPN,** que se

**Suspensión
de Leyes
(artículo
27)**

- **Inciso 1 del artículo 4° de la Ley N° 27.565 del Fondo Nacional de la Defensa**

El artículo 4° de la Ley N° 27.565 establece cual será la **constitución e integración** del Fondo Nacional de la Defensa. El inciso 1 que se propicia **suspender para el ejercicio 2025** establece que integrará el fondo el 0,35% del total de los ingresos corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado por el SPN para el año 2020, 0,5% para el año 2021, 0,65% para el año 2022, hasta alcanzar el 0,8% para el año 2023, manteniéndose este último porcentaje para los sucesivos ejercicios presupuestarios. Este aporte es independiente a los recursos que sean asignados al Ministerio

10. PP 2025: Articulado

Crédito Público (artículos 41 y 53)

Como todos los años en el proyecto de ley de presupuesto se autorizan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 24.156, determinadas operaciones de crédito público.

- Se dispone que **el 18% del emitido en títulos públicos podrá colocarse en moneda y bajo jurisdicción extranjera**, en función de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27.612.
- Se incluyen disposiciones relativas a la **prórroga de jurisdicción a favor de tribunales judiciales extranjeros o arbitrales** para dirimir disputas relativas a los acuerdos que se suscriban y a las emisiones de deuda pública que se realicen.
- Mediante el artículo 53 se faculta al órgano responsable a emitir la

10. PP 2025: Articulado

Fondos Fiduciarios (55, 56 y 57)

- se autoriza al JGM a efectuar las modificaciones presupuestarias para incorporar al Presupuesto el reflejo presupuestario asociado a la aplicación de los incisos a, b y c del artículo 5° de la Ley N° 27.742 Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos
- autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a **modificar, transformar, unificar, disolver o liquidar los fondos fiduciarios públicos**, con **excepción** del Fondo Fiduciario para **Subsidios de Consumos Residenciales de Gas**.
- **FF Sistema de Infraestructura del Transporte:** se incorpora como **beneficiario** del fideicomiso a los proveedores de Bs y Scios contratados por la **DNV** bajo el régimen del Decreto N° 1030/2016, para atender el desarrollo de obras y trabajos de mantenimiento a ejecutarse por administración
- se incorporar como **destino** de los bienes fideicomitidos a las obligaciones

10. PP 2025: Articulado

En lo que respecta al Fondo Fiduciario Sistema **de Infraestructura del Transporte,**

Fondos
Fiduciarios (55,
56 y 57)

- se propicia incorporar como **beneficiario** del fideicomiso a los proveedores de bienes y servicios contratados por la **Dirección Nacional de Vialidad (DNV)** bajo el régimen del Decreto N° 1030/2016, para atender el desarrollo de obras y trabajos de mantenimiento a ejecutarse por administración
- se propicia incorporar como **destino** de los bienes fideicomitidos a las obligaciones que surjan en el marco de contrataciones gestionadas por la **DNV** que tengan por objeto las acciones señaladas en el párrafo anterior

10. PP 2025: Articulado

Otros Entes
del SPN
comprendidos
en el art 8°
inciso c) de
la Ley N°
24.156
(artículo
58)

- se propicia la incorporación al Presupuesto de la APN de los siguientes entes enmarcados en el Artículo 8° inciso c) de la Ley N° 24.156:
 - Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
 - Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica (UESTEE)
 - Comisión Nacional Antidopaje (CNAD)
 - Instituto Nacional de la Música (INAMU)
 - Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)
 - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) - PAMI

En Anexo se expone la desagregación de los presupuestos aprobados de

10. PP 2025: Articulado

Otras
disposiciones
(artículos 63,
64, 65, 66 y
67)

- Se determina el valor del **módulo electoral** establecido en el artículo 68 bis de la Ley N° 26.215 de **Financiamiento de los Partidos Políticos** y sus modificatorias, en la **\$ 420,95**.
- Se establece el **régimen informativo** por parte de los organismos integrantes del SPN definido en el artículo 8° de la ley 24.156, referido a los flujos de fondos ejecutados y proyectados de las entidades alcanzadas.
- Se faculta al órgano coordinador de los sistemas de Administración Financiera a establecer criterios generales de **inversiones temporarias** de dichas entidades.
- Se cambian **montos máximos** de pesos a módulos correspondientes al régimen de **fondos rotatorios, fondos rotatorios internos y cajas chicas**

10. PP 2025: Articulado

Asignaciones

Familiares, Jubilaciones y Pensiones

(artículos 68 y 69)

El artículo 68 del proyecto **deroga los artículos 1° y 3° de la Ley N° 27.160.**

Art. 1: Disponía que las Asignaciones Familiares serán móviles (índice en función al art. 32 de la Ley 24.241). La aplicación del índice no puede disminuir el valor de la asignación.

Art. 3: Establecía que la ANSES tendrá a su cargo el cálculo de la movilidad de conformidad con las pautas establecidas en la presente ley

En cuanto a la movilidad, el artículo 69 ratifica la fórmula la de las prestaciones establecida en el artículo 1° del Decreto N° 274 del 22 de marzo de 2024.